

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0010.

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

0813.

**JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2004, que contiene el Poder que la compañía extranjera SYLVANIA S.A. N.V., a través del Directorio, confiere al señor Germán Enrique Jaime Serrano de nacionalidad colombiana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor José Eduardo Almeida Almeida, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2005.030 de 28 de febrero del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder y Revocatoria junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SYLVANIA S.A. N.V. de 14 de agosto de 1961; y, b) Siente las razones respectivas.

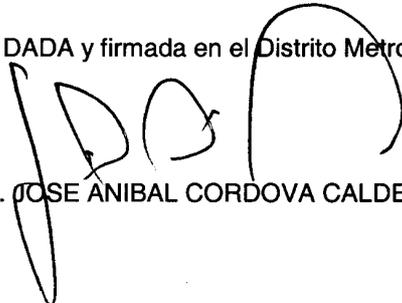
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor José Eduardo Almeida Almeida de 31 de agosto 1994.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria con las razones respectivas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

28 FEB 2005


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON


PVV/mfc.
Exp. 560
T.35503.